



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

N.º Expediente	F. Apertura	Procedimiento	Clasificación	
2026/2203	04/02/2026	PRESUPUESTARIOS	02- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	
Unidad orgánica de apertura	Unidad orgánica	Grupo orgánico de actuación	Motivo de inicio	Fecha Solicitud Número Registro
Hacienda	Intervención	Intervención	Oficio	
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2025				
Interesado	Sr. Alcalde Presidente			
Representante	Sr. Concejel Delegado de Hacienda			

JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA (MURCIA),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 90.1 del R.D. 500/90, tiene el deber de emitir informe previo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2025.

1.- Legislación aplicable:

- ◆ Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.
- ◆ Ley orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- ◆ Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- ◆ Ley orgánica 4/2012, de 28 de septiembre por la que se modifica la ley orgánica 2/2012. LOEP.
- ◆ Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- ◆ Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.
- ◆ Real Decreto Legislativo 2/2004 TRLRHL, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,
- ◆ R.D. 500/90, de 20 de abril por la que se desarrolla el capítulo primero del título VI de la L.R.H.L, en materia de presupuestos.
- ◆ Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal contabilidad local.

2.- La confección de la liquidación del presupuesto corresponde a la Intervención de la Entidad Local y el órgano competente para su aprobación, es el Alcalde Presidente, al que también le corresponde la aprobación de las liquidaciones de sus organismos dependientes.

Una vez aprobada la liquidación del presupuesto, se deberá dar cuenta al Pleno en la 1ª sesión que se celebre y remitir copia de la misma, a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, según establecen los artículos 90.2 y 91 del R.D 500/90.

3.- En cuanto al contenido de la Liquidación del Presupuesto, este se ajusta a la normativa aplicable, integrada por el artículo 93 del R.D 500/90; y así se pone de manifiesto:

	Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16337151566165711310 Dirección de validación del CSV: https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/ Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500 Página 1 de 12
--	--



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

a) Respecto del Presupuesto de Gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

La gestión contable realizada por los servicios de Intervención es formalmente correcta.

4.- En cuanto a las conclusiones de esta liquidación, se pone de manifiesto, de conformidad con los saldos de ejecución siguientes:

Ingresos		Derechos	Corriente Cobros	Cerrado Cobros
Capítulo I		33.641.843,65 €	28.938.765,63 €	3.686.635,14 €
Capítulo II		4.483.228,41 €	4.468.504,41 €	12.478,89 €
Capítulo III		16.073.125,33 €	12.420.911,58 €	2.394.971,58 €
Capítulo IV		26.635.218,51 €	26.635.218,51 €	0,00 €
Capítulo V		2.240.298,25 €	2.240.298,25 €	0,00 €
Capítulo VI				
Capítulo VII		4.947.513,96 €	4.947.513,96 €	0,00 €
Capítulo VIII		24.794,79 €	24.794,79 €	0,00 €
Capítulo IX		9.890.615,00 €	9.890.615,00 €	0,00 €
Total		97.936.637,90 €	89.566.622,13 €	6.094.085,61 €
Gastos		OR	Corriente Pagos	Cerrado Pagos
Capítulo I		33.839.037,11 €	33.246.702,43 €	554.582,05 €
Capítulo II		34.178.694,75 €	33.534.988,43 €	1.485.026,66 €
Capítulo III		162.538,88 €	162.538,88 €	0,00 €
Capítulo IV		5.197.077,87 €	3.395.377,19 €	286.517,46 €
Capítulo V				
Capítulo VI		14.680.856,47 €	13.036.731,36 €	120.578,83 €
Capítulo VII		240.538,37 €	163.738,37 €	0,00 €
Capítulo VIII		33.111,47 €	33.111,47 €	2.704,50 €
Capítulo IX		2.631.578,99 €	2.631.578,99 €	0,00 €
Total		90.963.433,91 €	86.204.767,12 €	2.449.409,50 €



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16337151566165711310
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 2 de 12

Página 2 de 12



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

A) El Resultado Presupuestario.

Calculado según lo dispuesto en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local: De las normas de elaboración de las cuentas anuales, en su Norma Décima, el cual debe ser ajustado, (artículo 97 R.D. 500/90) en función de:

1.- De las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada. Estas desviaciones se han calculado, proyecto a proyecto y realizados los cálculos tal y como se establecen en las Reglas 25 a 29 de la vigente Instrucción del modelo normal de contabilidad local, Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

2.- De los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2025			
	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	83.073.714,15 €	73.377.348,61 €	
b) Otras Operaciones no Financieras	4.947.513,96 €	14.921.394,84 €	
1. Total operaciones no financieras (a+b)	88.021.228,11 €	88.298.743,45 €	
2. Activos Financieros	24.794,79 €	33.111,47 €	
3. Pasivos Financieros	9.890.615,00 €	2.631.578,99 €	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	97.936.637,90 €	90.963.433,91 €	6.973.203,99 €
AJUSTES:			
4. Créd. gast. con remanente tesorería gastos generales			2.233.034,42 €
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio Ajustadas			19.718.553,16 €
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			13.824.383,92 €
TOTAL AJUSTES (4+5-6)			8.127.203,66 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			15.100.407,65 €

Este indicador refleja el equilibrio o desequilibrio financiero de la gestión presupuestaria del año. Muestra si la entidad local ha gastado más o menos de lo que ha ingresado en términos de derechos y obligaciones reconocidos. Con Resultado presupuestario positivo (superávit): Los derechos reconocidos superan a las obligaciones reconocidas. Indica que la entidad ha generado un ahorro presupuestario.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16337151566165711310
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 3 de 12

Página 3 de 12



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

B. Remanente de Tesorería.

Calculado según lo previsto en el artículo 101 R.D. 500/90, así como en el apartado 24.6 de la memoria.

Estado de Remanente de Tesorería	2025	2024
1. Fondos Líquidos (+)	45.734.896,36 €	39.803.147,01 €
2. Derechos pendientes de cobro	21.983.832,91 €	21.330.742,59 €
-del Presupuesto corriente (+)	8.370.015,77 €	13.939.442,40 €
-de Presupuestos cerrados (+)	11.460.007,81 €	6.578.202,00 €
-de operaciones no presupuestarias (+)	2.153.809,33 €	813.098,19 €
3. Obligaciones pendientes de pago	12.941.855,77 €	10.353.171,98 €
-del Presupuesto corriente (+)	4.758.666,79 €	2.928.281,62 €
-de Presupuestos cerrados (+)	314.962,62 €	0,00 €
-de operaciones no presupuestarias (+)	7.868.226,36 €	7.424.890,36 €
4.- (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00 €	-180.406,63 €
- Cobros pendientes de aplicación (-)	0,00 €	-180.406,63 €
- Pagos pendientes de aplicación definitiva (+)	0,00 €	0,00 €
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3)	54.776.873,50 €	50.600.310,99 €
II. Saldos de dudoso cobro	17.737.519,64 €	19.640.265,65 €
III. Exceso de financiación afectada	22.307.843,55 €	27.942.853,62 €
IV. Remanente Tesorería para Gastos Generales (I.II.III)	14.731.510,31 €	3.017.191,72 €

El remanente de tesorería para gastos generales es una magnitud financiera que refleja los recursos líquidos disponibles que tiene una entidad local al cierre del ejercicio, una vez cumplidas todas sus obligaciones presupuestarias y extrapresupuestarias. Se trata de un indicador de liquidez real que mide la capacidad financiera efectiva de la entidad para hacer frente a nuevos gastos. No es un resultado puramente presupuestario, sino que combina información presupuestaria y patrimonial. Para proceder al cálculo del remanente líquido de tesorería, se ha procedido a extremar el criterio de prudencia, maximizando el saldo de dudoso cobro [100%], de ejercicios anteriores y aplicando un porcentaje del 75 % al pendiente de cobro del ejercicio 2025.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16337151566165711310
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>
Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 4 de 12



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

C). Estabilidad Presupuestaria.

Ajustes correspondientes SEC-2010 Ayuntamiento de Molina de Segura.

	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar a liquidación de 2025(+/-)
GR000	Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 1	-1.016.442,88 €
GR000b	Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 2	-2.245,11 €
GR000c	Ajuste por recaudación de ingresos Capítulo 3	-1.257.242,17 €
GR001	Ajuste por liquidación PIE 2008	39.859,97 €
GR002	Ajuste por liquidación PIE 2009	154.418,21 €
GR002b	Ajuste por liquidación PIE distinto 2008 y 2009	0,00 €
GR006	Intereses	-85.127,36 €
GR006b	Diferencias de cambio	0,00 €
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00 €
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta de la Corporación Local (2)	0,00 €
GR004	Ingresos por ventas de acciones y participaciones	0,00 €
GR003	Dividendos y participación en beneficios	0,00 €
GR016	Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea	4.553.437,75 €
GR017	Operaciones de Permuta financiera SWAPS	0,00 €
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	0,00 €
GR012	Aportaciones de capital a Empresas públicas (adquisición de acciones)	0,00 €
GR013	Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas	0,00 €
GR014	Gastos realizados en ejercicios anteriores y previsto a imputar a presupuesto	-254.992,01 €
GR008	Inversiones con pago aplazado	0,00 €
GR008a	Arrendamiento financiero	0,00 €
GR008b	Contratos de asociación público privada (APP's)	0,00 €
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública	0,00 €
GR019	Prestamos	0,00 €
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00 €
GR21	Consolidación transferencia otras AA PP	0,00 €
GR99	Otros	0,00 €
	Total ajustes a Presupuesto de la Entidad Local	2.131.666,40 €



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16337151566165711310
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>
Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 5 de 12



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

- Ajustes por recaudación de ingresos.**

Tienen como propósito computar en virtud del principio de caja, los saldos reconocidos del ejercicio corriente por los Capítulos I, II, y III, del presupuesto de Ingresos:

Ingresos	Derechos	Corriente Cobros	Cerrado Cobros	Subtotal	Ajustes	%
Capítulo I	33.641.843,65 €	28.938.765,63 €	3.686.635,14 €	32.625.400,77 €	-1.016.442,88 €	47,41 %
Capítulo II	4.483.228,41 €	4.468.504,41 €	12.478,89 €	4.480.983,30 €	-2.245,11 €	6,32 %
Capítulo III	16.073.125,33 €	12.420.911,58 €	2.394.971,58 €	14.815.883,16 €	-1.257.242,17 €	22,65 %
Capítulo IV	26.635.218,51 €	26.635.218,51 €	0,00 €	26.635.218,51 €	0,00 €	37,54 %
Capítulo V	2.240.298,25 €	2.240.298,25 €	0,00 €	2.240.298,25 €	0,00 €	3,16 %
Capítulo VI				0,00 €	0,00 €	0,00 %
Capítulo VII	4.947.513,96 €	4.947.513,96 €	0,00 €	4.947.513,96 €	0,00 €	6,97 %
Capítulo VIII	24.794,79 €	24.794,79 €	0,00 €	24.794,79 €	0,00 €	0,03 %
Capítulo IX	9.890.615,00 €	9.890.615,00 €	0,00 €	9.890.615,00 €	0,00 €	13,94 %
Total	97.936.637,90 €	89.566.622,13 €	6.094.085,61 €	95.660.707,74 €	-2.275.930,16 €	138,02 %

- Ajustes correspondientes a la liquidación de la PIE 2008, y 2009.**

Vienen a compensar en estabilidad, los saldos descontados de las liquidaciones negativas derivadas de la participación de los Ingresos del estado de los ejercicios 2008, y 2009.

- Ajuste por intereses devengados.**

Transforma a criterio de devengo los saldos de las obligaciones reconocidas netas, por gastos financieros derivados de préstamos a largo plazo. Saldo de ajuste -85.127,36 €.

- Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea.**

NÚMERO	DENOMINACIÓN	IMPORTE GLOBAL	FINANCIACIÓN UE	FINANCIACIÓN LOCAL	AÑO INICIO	AÑO FINALIZA	AJUSTE 2025
1	NEXT MOVILIDAD	3.860.142,00 €	2.822.850,00 €	1.037.292,00 €	2022	2024	492.242,00 €
2	NEXT POBLACIÓN VULNERABLE + PROYE	713.406,00 €	713.406,00 €	0,00 €	2022	2024	275.246,36 €
3	NEXT UNIDADES EDUC. INFANTIL	600.000,00 €	600.000,00 €	0,00 €	2022	2024	434.671,84 €
4	REHABILITACIÓN VIVIENDA	831.050,09 €	831.050,09 €	0,00 €	2023	2026	-31.616,40 €
5	RECOGIDA SELECTIVA BIORRESIDUOS	477.737,00 €	477.737,00 €	0,00 €	2023	2024	477.737,00 €
6	RECOGIDA SELECTIVA BIORRESIDUOS II	560.715,00 €	560.715,00 €	0,00 €	2024		560.715,00 €
7	ANILLO VERDE	4.155.530,10 €	3.446.661,27 €	708.868,83 €	2024	2025	2.269.059,08 €
8	ECOPARQUE	217.001,57 €	195.301,00 €	21.700,57 €	2024	2025	64.475,46 €
9	LIFE19 CCA/LIFE CITY	388.056,13 €	189.477,00 €	198.579,13 €	2020	2024	-9.079,76 €
10	FOTOVOLTAICAS	1.373.582,83 €	829.000,00 €	544.582,83 €	2023	2024	-162.229,74 €
11	MURALLA	1.410.000,00 €	1.410.000,00 €	0,00 €	2025	2026	-1.028.468,00 €
12	FSE						1.210.684,90 €
	TOTAL						4.553.437,75 €

Corrige la inestabilidad promovida por las obligaciones reconocidas, financiadas en la parte alícuota que soportan los fondos europeos no reconocidos, en contabilidad, al no haberse reintegrado los proyectos por la UE.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16337151566165711310
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 6 de 12



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

- **Gastos realizados en ejercicios anteriores y previstos imputar al presupuesto.**

Recoge el saldo de las cuentas 413 y sus divisionarias, por facturas pendientes de aplicar al presupuesto corriente.

Minorando la capacidad de financiación en – 254.992,01 €

Saldo de estabilidad presupuestaria,

Ente	Ingreso no financiero	Gasto No financiero	Ajustes	Ajustes Operaciones Internas	Cap/ Nec Financiación
Ayto Molina de Segura	88.021.228,11 €	88.298.743,45 €	2.131.666,40 €	0,00 €	1.854.151,06 €
Capacidad de Financiación	88.021.228,11 €	88.298.743,45 €	2.131.666,40 €	0,00 €	1.854.151,06 €

El Ayuntamiento de Molina de Segura presenta una **capacidad de financiación** de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON SEIS CÉNTIMOS // 1.854.151,06 €//**.

La estabilidad presupuestaria positiva en una entidad local hace referencia al principio que exige el mantenimiento de unas finanzas públicas equilibradas y sostenibles, de modo que los ingresos y los gastos se ajusten a un nivel que permita evitar la generación de déficits estructurales. Esto implica que las entidades locales, tales como los municipios y otras administraciones locales, deben gestionar sus presupuestos con el objetivo de que los ingresos ordinarios cubran los gastos corrientes, sin recurrir de forma sistemática al endeudamiento.

Objetivos esenciales:

1. Control del déficit público: Se busca impedir la acumulación de déficit público, asegurando que las entidades locales no incurran en un desequilibrio fiscal que ponga en riesgo la estabilidad financiera a largo plazo.
2. Equilibrio fiscal: Las administraciones locales deben gestionar sus cuentas de manera que los ingresos sean suficientes para cubrir sus gastos, evitando el desajuste entre ambos conceptos.
3. Cumplimiento de la normativa nacional y europea: Las entidades locales están sujetas a la legislación española y a las directrices fiscales de la Unión Europea, que establecen límites fiscales con el fin de preservar la estabilidad económica general del país.

Importancia de la estabilidad presupuestaria positiva:

1. Sostenibilidad financiera: La estabilidad presupuestaria garantiza que las entidades locales no dependan de manera continua de los mercados financieros para financiar déficits, lo que contribuye a una gestión financiera responsable y predecible.
2. Prevención del endeudamiento excesivo: Esta estabilidad busca evitar la acumulación de deuda pública innecesaria, preservando la capacidad de la entidad local para afrontar sus obligaciones sin comprometer su solvencia a largo plazo.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16337151566165711310
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500

Página 7 de 12

Página 7 de 12



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

3. Mantenimiento de los servicios públicos: Un presupuesto equilibrado es crucial para asegurar la continuidad y calidad de los servicios públicos esenciales, sin comprometer la viabilidad económica de la entidad local.

En definitiva, la estabilidad presupuestaria positiva constituye un principio fundamental para garantizar la adecuada gestión financiera de las entidades locales en España, velando por el equilibrio entre los ingresos y los gastos y evitando el endeudamiento excesivo, con el fin de preservar la solvencia financiera y la sostenibilidad económica de las administraciones públicas locales.



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16337151566165711310
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 8 de 12



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

D. Análisis de la Regla de gasto.

Ajustes correspondientes al Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura. SEC-2010

Concepto	Liquidación Ejercicio 2025
Suma de los capítulos 1 a 7 de Gastos	88.138.383,79 €
Ajustes calculo empleos no financieros SEC	254.992,01 €
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00 €
(+/-) Inversiones realizadas por cuenta de una corporación local	0,00 €
(-) Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Admón. Púb.	0,00 €
(+/-) Ejecución de avales	0,00 €
(+) Aportaciones de capital	0,00 €
(+/-) Asunción y cancelación de deudas	0,00 €
(+/-) Gastos realizados pendientes de aplicar al ppto	254.992,01 €
(+/-) Pagos a socios privados en el marco de asociaciones PP	0,00 €
(+/-) Adquisiciones con pago aplazado	0,00 €
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00 €
(+) Préstamos	0,00 €
(-) Mecanismo extraordinario de pago a proveedores	0,00 €
(+) Ajuste por Grado de Ejecución del Presupuesto	0,00 €
(+/-) Otros	0,00 €
Empleos no financieros Sec sin intereses de deuda	88.393.375,80 €

(-) Pagos a otras entidades que integran la Corporación Local	0,00 €
(-) Gasto financiado con fondos finalistas o de otras administraciones Públicas	-12.525.478,95 €
Unión europea	6.788.697,14 €
Estado	105.212,75 €
Comunidades Autónomas	5.631.569,06 €
(-) Transferencias fondos sistemas de financiación	
Sub Total Gasto Computable en el Ejercicio	75.867.896,86 €

(+/-) Incrementos/disminuciones cambios normativos	
--	--

(-) Gasto en IFS	0,00 €
------------------	--------

Total Gasto Computable en el Ejercicio	75.867.896,86 €
---	------------------------



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16337151566165711310
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>
Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 9 de 12



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

Análisis de la Regla de Gasto del Ayuntamiento de Molina de Segura

Procediendo a descontar los efectos de las obligaciones reconocidas procedentes de gastos financiados por otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Molina de Segura, presenta un **cumplimiento de la regla de gasto en TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON UN CÉNTIMO //3.949.930,01 €**, derivada de la liquidación, en sus datos definitivos,

Ente	Gto Comp 24	IFS 24	(A-B) *(1+Tr)	CN	IFS 25	Limite RG 2025	Gto Comp 25
Ayto	77.342.855,49 €	0,00 €	79.817.826,87 €	0,00 €	0,00 €	79.817.826,87 €	75.867.896,86 €
Total	77.342.855,49 €	0,00 €	79.817.826,87 €	0,00 €	0,00 €	79.817.826,87 €	75.867.896,86 €
Saldo de cumplimiento regla de gasto en la liquidación 2025							3.949.930,01 €

La regla de gasto es una regla fiscal establecida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF). Su finalidad es limitar el crecimiento del gasto computable de las corporaciones locales —entre ellas los ayuntamientos— de modo que dicho crecimiento no supere la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) a medio plazo de la economía española.

La Oficina Virtual de las Entidades Locales propone para la liquidación del 2025 una tasa de 3,2 %

En esencia, la regla de gasto pretende que el gasto de las administraciones públicas —incluidos los ayuntamientos— sea compatible con la evolución conjunta de la economía, evitando una expansión exagerada de los recursos que pueda comprometer la sostenibilidad financiera del conjunto de las administraciones públicas

E. Cálculo del ahorro neto.

Se define el ahorro neto legal de una Entidad local como la diferencia entre los derechos liquidados del estado de ingresos y las obligaciones reconocidas del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de los préstamos pendientes de reembolso y de los que estén proyectados.

Representa la medida en que la entidad local puede hacer frente a nuevas deudas, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y gastos y las deudas concertadas que tiene pendientes.

Es un indicador de relevancia, tanto por la información que suministra como por las implicaciones legales que puede tener en cuanto a la obtención de préstamos a largo plazo y la necesidad de elaborar un Plan de Saneamiento.

La información que proporciona refleja la solvencia de la Entidad local, esto es, el equilibrio necesario entre ingresos y gastos corrientes para no incurrir en Remanentes de tesorería negativos que generen falta de liquidez y retrasos en los pagos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Además, permite determinar la capacidad futura de endeudamiento de la Entidad local.

No se podrán concertar nuevas operaciones de préstamo a largo plazo cuando de la liquidación presupuestaria del último ejercicio se deduzca ahorro neto negativo. El Pleno de la Corporación deberá aprobar un Plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, que permita ajustar a cero dicho saldo



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16337151566165711310
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>
Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 10 de 12



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

Ahorro Neto Legal Derivado de la Liquidación 2025	
Derechos Reconocidos Capítulo I	33.641.843,65 €
Derechos Reconocidos Capítulo II	4.483.228,41 €
Derechos Reconocidos Capítulo III	16.073.125,33 €
Aprovechamientos Urbanísticos y afectos	0,00 €
Derechos Reconocidos Capítulo IV	26.635.218,51 €
Derechos Reconocidos Capítulo V	2.240.298,25 €
Saldo de derechos reconocidos	83.073.714,15 €
Obligaciones Reconocidas Capítulo I	33.839.037,11 €
Obligaciones Reconocidas Capítulo II	34.178.694,75 €
Obligaciones Reconocidas Capítulo IV	5.197.077,87 €
Saldo de Obligaciones Reconocidas	73.214.809,73 €
Ahorro bruto	9.858.904,42 €
Anualidad Teórica Amortización	-1.600.000,00 €
Gasto Cte Financiado RLT 2024	2.233.034,42 €
Ahorro Neto	10.491.938,84 €

Asciende el importe del ahorro neto derivado de la liquidación de 2025, a la cifra de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS //10.491.938,84 €//**,



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16337151566165711310
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 11 de 12



Ayuntamiento de
Molina de Segura
(Murcia)

CONCLUSIONES:

1. A falta de criterios sobre la aplicación del superávit presupuestario, el destino del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, no es de libre disposición conforme a los usos que permite el TRLRHL, siendo de aplicación el art. 32 Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que la entidad local queda conminada por este informe a amortizar deuda, previa dotación de los saldos que no fueron contabilizados en 2025.
2. No procede la solicitud de autorización al Ministerio de Hacienda para la solicitud de la operación de crédito a largo plazo contemplada en el Presupuesto General de 2026, ante el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, habida cuenta de la incorporación del Ayuntamiento de Molina de Segura al modelo de cesión, y al ser este órgano titular de la tutela financiera del Ayuntamiento, el Ministerio de Hacienda, al no encontrarse cedida a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CRIPTOLIB_CF_Firma interventor



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 16337151566165711310
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500
Página 12 de 12

Página 12 de 12